



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 03 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4730 /

VISTOS :

- 1) La Solicitud, de fecha 23.08.2013, presentada por la contribuyente Doña Alicia Pavez Andaur.
- 2) El Estado de Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario, de fecha 26.09.2013, de la Sra. Alicia Pavez Andaur.
- 3) El Memorándum N° 26 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 26.09.2013, que entrega información pertinente.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver a la contribuyente individualizada.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la devolución de la suma de \$22.011.= (Veintidós mil once pesos), a Doña Alicia Pavez Andaur, RUT: 6.821.383-5; por ingreso con duplicidad en arcas municipales, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido y concluido en documento indicado en los "Vistos 3).

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013, de esta Ilustre Municipalidad.

3.- PROCÉDASE, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$52.258.= (Cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos), correspondiente a cuotas año 2007 al primer semestre año 2011 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por reunir simultáneamente la calidad de propietario de un inmueble y propietario de un local comercial, gravado con patente comercial, la municipalidad efectuará el cobro del derecho de aseo, desde el segundo semestre 2011 en adelante, solo por el concepto de la Casa Habitación a la contribuyente que se indica, y que se desglosa en la cuenta de origen presupuestario que se señala:

Sra. Alicia Pavez Andaur, RUT: 6.821.383-5. Rol Inmueble 150-005

Cuota 1 año 2007	D. de Aseo	2889	\$	2,562	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2008	D. de Aseo	2727	\$	3,834	115.12.10.006.000.000
Cuota 3 año 2008	D. de Aseo	5720	\$	3,999	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2008	D. de Aseo	5721	\$	3,999	115.12.10.006.000.000
Cuota 1 año 2009	D. de Aseo	2934	\$	6,258	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2009	D. de Aseo	2935	\$	6,258	115.12.10.006.000.000
Cuota 3 año 2009	D. de Aseo	6492	\$	6,258	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2009	D. de Aseo	6493	\$	6,258	115.12.10.006.000.000
Cuota 1 año 2011	D. de Aseo	1437	\$	6,416	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2011	D. de Aseo	1438	\$	6,416	115.12.10.006.000.000
TOTAL DESCARGO			\$	52,258	

4.- DETERMÍNASE, que la suma indicada en el "Punto 3", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PÁGUESE Y DESCÁRGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Tesorero Municipal
- 2.- Direcc. Administración y Finanzas (2)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal